



RADICACIÓN: 44001310300120220014500.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA NIT. 890.903.938-8

EJECUTADOS: SM CONSULTORIAS E INVERSIONES S.A.S. NIT 901.169.427-6, DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. NIT. 892.115.210-1 MIGUEL MEZA MORALES C.C. 70.042874 Y FRANCISCA CATALINA ZABALETA BALCAZAR C.C. 40.797.868

Riohacha, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista solicitud elevada por la parte ejecutante y, teniendo en cuenta que el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-4428 se encuentra debidamente perfeccionado, de conformidad con el certificado de libertad y tradición aportado, se accederá a la misma.

Por lo anterior, y, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 inciso 1° del Código General del Proceso, este Juzgado.

#### RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal de Riohacha - La Guajira (reparto), para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-4428, propiedad de SM CONSULTORIAS E INVERSIONES S.A.S.

SEGUNDO: Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df00229b5cd0d4bf8281d974fce565c0677139020481dbfdf1ba9ecd1e0e04a**

Documento generado en 06/06/2023 09:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>